



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2012 en memoria de los héroes de Malvinas"

Nota N° 239/2012.  
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 31 de Octubre de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales a los efectos de remitir nota S.D. y G.U. N° 198/2012 y proyecto de ordenanza que sería del caso dictar.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31-10-12 Hs. 135'
Numero:	1379 Fojas: 3
Expte. N°	182/02
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> Obispo

*[Signature]*  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D



NOTA N° 198 /12.-

LETRA: S.D. y G.U.-

Ushuaia,

Sr. Intendente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al nuevo proyecto de ordenanza que se eleva adjunto, la cual obedece a la necesidad de requerir una nueva autorización al Concejo Deliberante a fin de prorrogar, hasta tanto se apruebe el Pliego Licitatorio que se encuentra en etapa de discusión y revisión en ese cuerpo deliberativo, los contratos actuales de la firma Agrotécnica Fuegoína por los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento y Disposición final de Residuos, en un todo de acuerdo a las actuales condiciones contractuales.-

Dicho pedido obedece a que el día 30 de Septiembre venció la prórroga oportunamente otorgada por el cuerpo deliberativo, sobre los Servicios tramitados por expedientes administrativos N° 3722/2000 y N° OP-266/2009 y dado que aún se encuentran pendientes de aprobación, por lo que no se ha llamado a la correspondiente licitación de los nuevos servicios.-

Una mención especial a tener en cuenta es que el servicio que se presta en la actualidad cumple satisfactoriamente las necesidades de la comunidad, por otra parte debe destacarse que el valor actual del mismo resulta conveniente a los intereses municipales dado que su costo actual resulta sensiblemente menor al que como ya se sabe demandará el nuevo servicio licitado.-

Es por ello y en virtud a que los pliegos se encuentran concluidos y a la espera de su aprobación, se solicita se prorrogue el actual hasta que se hayan contratado y puestos en marcha los nuevos servicios adjudicados.-

Sin otro particular le saludo atte.-

**Arq. Jorge Marcelo Correas**  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga hasta tanto se apruebe el Pliego Licitatorio y se culminen los procesos de adjudicación y contratación correspondientes a los nuevos Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Publicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente.

ARTICULO 2º.- De Forma.

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia